

dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 1.110-D.F./86, interpuesto por D^o María Isabel Sánchez Sánchez.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla con el número 1.110-D.F., interpuesto por D^o María Isabel Sánchez Sánchez, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 23 de abril de 1986 por la que se resuelve el concurso de traslados entre Profesores Agregados de Bachillerata, se ha dictado Sentencia con fecha 7 de octubre de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Follamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso de la Ley 62/78, interpuesto por Doña María Isabel Sánchez Sánchez contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 23 de abril de 1986, que resolvía concurso de traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato, imponiendo a la recurrente la condena al pago de las costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y ss. de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 3 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de julio de 1986, por la que se autoriza a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica a suscribir excepcional y transitoriamente, convenios singulares de Educación de Adultos con diversos Ayuntamientos.

Habiéndose publicado la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 77 de 7 de agosto de 1986, en la misma se aprecia una omisión en su anexo, por lo que, deberá incorporarse al mismo la siguiente corrección:

Municipio: Alcalá del Río, Tipo B: 1 plaza; fecha de inicio 1.3.86

Sevilla, 27 de octubre de 1986

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 4 DE SEVILLA

EDICTO (P.D. 800/86).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Sevilla y su Partido, hago saber: Que por providencia de ésta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en éste Juzgado con el número 623 de 1986, a instancias de la entidad Banca de Andalucía S.A., representada por el procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra Don Manuel Guerrero Borreguero y Doña Manuela Ruiz Roche, vecinos de Alcalá de Guadaíra, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

PISO letra E., de la tercera planta alta de la casa sita en Alcalá de Guadaíra, calle José Pinelo núm. 2. Tiene de superficie, incluida su participación proporcional en los elementos comunes, de 131 metros cuadrados, aproximadamente. Se distribuye de salón-comedor, vestíbulo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, pasillos y terraza. Linda, visto desde la calle José Pinelo: por su frente con ésta misma calle, a la que da su fachada; derecha, con el piso letra D. patio de luces, propiedad del edificio y la zona de escolar; fondo, con patio de luces, propiedad del edificio del que forma parte dicho piso intermedio con la casa de diez plantas con la que limita aquél por la derecha; e izquierda con la casa número dos de la calle José Pinelo, otra de la Plaza del General Primo de Rivera y solar de Promociones Galibo S.A. Su cuota de participación en la comunidad, respecto del valor total del inmueble del que forma parte es de cuatro enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 108, del tomo 825, libro 297, finca 15.449. Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de dos millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o que se ha hecho anteriormente referencia o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda. Que dichas condiciones o mejor dicho, consignacio-

nes, se devolverán acto continuo o sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipotecas, o sea, el de dos millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

Cuarta. Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con dicha titulación y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la misma y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubieres, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. En prevención de que no hubiere postores para ésta primera subasta, se señala para la segunda, sirviendo de tipo el 75% del pactado en la escritura de hipoteca, y sin sujeción a tipo, para la tercera, los días diecinueve de enero y dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las restantes condiciones establecidas en la Ley. Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas acordadas, se celebrará la misma al siguiente día hábil.

Sevilla, 29 de octubre de 1986.- El Secretario

EDICTO (PP. 806/86).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cuatro de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el nº 600 de 1986-R, se siguen autos de juicio del art. 131 Ley Hipotecaria promovidos por la entidad Banco de Andalucía, S.A. representado por el Procurador Sr. Atalaya Fuentes, contra D. Manuel Córdoba Romo y D^o Salud Alba González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo pactado el día 12 de enero de 1987.

La segunda con la rebaja del 25% el día 9 de febrero siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de marzo siguiente, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que padrán hacerse pasturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarla en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso la que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación de la regla

4º del art. 131 de la Ley Hipotecaria, y, de las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de lo actara, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA:

Parcela de terreno, constituida por los números 6 y 7 del plano de parcelación, en término municipal de Alcalá de Guadaíra, al sitio de Cruz de Marchenilla o Cerro de Clavija, con frente a una nueva calle aún sin nombre, de 8 metros de anchura, abierta en la finca matriz y conacida por calle letra B). Ocupa una superficie de 1.042 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construida una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 232 del tomo 641 del archivo, libro 376, inscripciones 1ª y 2ª, finca nº 24.681.

Valorada en la escritura de hipoteca en seis millones de pesetas (6.000.000).

Sevilla, 4 de noviembre de 1986.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 4 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de subasta con admisión previa convocada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Ilmo. Sr.

Visto el resultado de la subasta con admisión previa, celebrada el día 29.7.86, para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan y, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado vengo en:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las siguientes obras:

1. Edificación de 30 viviendas en Vera (Almería), Expte. AL-84/270-V, a Construcciones Dúmez, S.A. en la cantidad de 84.316.456 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 85.168.138 ptas., un coeficiente de baja del 1%.
2. Edificación de 14 viviendas en Abla (Almería), Expte. AL-85/010-V, a Construcciones Gámez Romos en la cantidad de 42.250.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 45.165.889 ptas., un coeficiente de bajo del 6'4%.
3. Edificación de 30 viviendas en Adra (Almería), Expte. AL-85/020-V, a Constructora San José, S.A. en la cantidad de 72.800.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 73.828.429 ptas., un coeficiente de baja del 3%.
4. Edificación de 26 viviendas en Aguadulce-Roquetas (Almería), Expediente AL-85/170-V, a LAING, S.A. en la cantidad de 73.680.251 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 78.356.324 ptas. un coeficiente de baja del 5'9%.
5. Edificación de 24 viviendas en Torrecera-Jerez de la Frontera (Cádiz), Expte. CA-84/114-V o Ulloa, S.A. en la cantidad de 71.030.848 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 74.067.620 ptas. un coeficiente de bajo de 4'09%.
6. Edificación de 24 viviendas en Nueva Jorilla-Jerez de la Frontera (Cádiz), Expte. CA-84/116-V, A Ulloa, S.A. en la cantidad de 74.362.388 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 75.204.680 un coeficiente de bajo del 1'1%.
7. Edificación de 48 viviendas en Barbate (Cádiz), Expte. CA-85/020-V, a FERROVIAL, S.A. en la cantidad de 123.600.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 125.146.504 ptas., un coeficiente de bajo del 1'2%.
8. Edificación de 30 viviendas en Bornos (Cádiz), Expte. CA-85/040-V, a Obras y Construcciones Dúmez, S.A. en la cantidad de 82.206.532 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación

de 90.237.686 ptas., un coeficiente de baja del 8'8%.

9. Edificación de 10 viviendas en Prado del Rey (Cádiz), Expte. CA-85/080-V a Cota Sociedad Cooperativa Limitada en la cantidad de 32.274.920 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 31.066.653 ptas., un coeficiente de bajo del 1'09%.

10. Edificación de 32 viviendas en Rota (Cádiz), Expte. CA-85/110-V, a Compursa, S.A. en la cantidad de 82.000.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 86.011.573 ptas., un coeficiente de baja del 4'6%.

11. Edificación de 17 viviendas en Almodóvar del Río (Córdoba), Expte. CO-84/010-V, a Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 54.993.936 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 55.572.655 ptas., un coeficiente de baja del 1'04%.

12. Edificación de 30 viviendas en Hinojosa del Duque (Córdoba), Expte. CO-83/100-V, a Dragados y Construcciones, S.A. en la cantidad de 85.232.073 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación un coeficiente de baja del 0'9%.

13. Edificación de 16 viviendas en Espejo (Córdoba), Expte. CO-84/120-V, a Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 57.629.673 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación un coeficiente de bajo del 4'5%.

14. Edificación de 8 viviendas en Montilla (Córdoba), Expte. CO-84/180-V a Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 28.746.323 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 29.269.905 ptas., un coeficiente de bajo del 2'6%.

15. Edificación de 11 viviendas en Albendín-Baena (Córdoba), Expediente CO-85/010-V, a Construcciones Hijos de José Cuenca, S.A., en la cantidad de 32.993.215 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 36.058.158 ptas., un coeficiente de bajo del 8'4%.

16. Edificación de 18 viviendas en Villanueva de Córdoba (Córdoba), Expediente CO-85/120-V a Cooperativa de la Construcción de Villanueva de Córdoba en la cantidad de 53.990.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 55.971.248 ptas., un coeficiente de bajo del 3'5%.

17. Edificación de 22 viviendas en Cullar-Baza (Granada), Expte. GR-84/090-V a Construcciones Velázquez en la cantidad de 73.879.220 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 73.990.204 ptas., un coeficiente de baja del 0'1%.

18. Edificación de 48 viviendas en Granada (Expte. GR-84/160-V, a Constructora Asturiano, S.A., en la cantidad de 120.982.819 ptas. que produce en el presupuesto base de licitación de 122.353.176 ptas., un coeficiente de adjudicación de 1'1%.

19. Edificación de 20 viviendas en Rociona (Huelva), Expte. H-84/340-V, a Luis Pérez Zunino, S.A., en la cantidad de 60.000.000 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 64.511.299 ptas., un coeficiente de baja del 6'9%.

20. Edificación de 30 viviendas en Huelva. Expte. H-85/060-V, a CONTRACTOR, S.A., en la cantidad de 112.396.925 ptas., que produce en el presupuesto base de la licitación de 117.422.613 ptas., un coeficiente de baja del 4'2%.